

POLÍTICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTERNO

04/05/2023

izertis



1. OBJETO

La Política del Sistema de Información Interno de GRUPO IZERTIS tiene por objeto definir los principios generales establecidos y los principales compromisos asumidos por el GRUPO IZERTIS para dar cumplimiento a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, estableciendo la organización interna y sistemas implantados para garantizar la comunicación, tramitación, investigación, y en su caso, aplicación de sanciones ante actuaciones que por acción u omisión supongan incumplimientos del Código Ético, normativa interna y normativa externa, y/o que generen riesgos de cumplimiento o de comisión de delitos en el GRUPO IZERTIS.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Cualquier persona puede comunicar información sobre acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave, incumplimientos del Código Ético de GRUPO IZERTIS o incumplimientos de cualquier otra normativa interna o externa.

3. COMPROMISOS

La Política del Sistema de Información, el Sistema de Gestión de Compliance y el resto de las normas internas contribuyen a la construcción de una cultura corporativa de cumplimiento, integridad, honestidad y respeto a las normas y estándares éticos.

Los compromisos de la Sociedad con respecto al cumplimiento son:

- Implantar los sistemas adecuados para la comunicación interna y externa.
- Garantizar la privacidad y confidencialidad de las comunicaciones.
- Garantizar que se tramitan las denuncias anónimas.
- Proteger a los denunciantes en el marco de la Ley 2/2023 garantizando que no se aplicarán represalias a los denunciantes.

- Nombrar a un responsable del Sistema de Información interno que garantice la tramitación de expedientes cumpliendo con todos los requisitos exigidos en la Ley.
- Difundir la existencia del Sistema de Información interno y de los canales de comunicación internos y externos a todos los trabajadores.
- Asegurar que se define un sistema disciplinario que sancione las conductas contrarias a la normativa aplicable.
- Definir y detallar el procedimiento de comunicación interno y externo.
- Evaluar periódicamente el funcionamiento Sistema de Información interno, implementando cambios cuando sean identificados.
- Definir los Roles y Responsabilidades dentro del Sistema de Información.

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable de adoptar las medidas necesarias para la implementación y supervisión del desarrollo y aplicación de la presente Política del Sistema de Información interno.

El Comité de Cumplimiento es el órgano encargado de velar por el Cumplimiento de esta política.

El responsable del Sistema es el encargado de garantizar la tramitación de expedientes.

El Comité de Dirección será responsable de supervisar el cumplimiento de esta política y actuará como referencia con su comportamiento, fomentará su conocimiento y cumplimiento por parte de los empleados bajo su ámbito de dirección. Asimismo, colaborará en la identificación de los riesgos de cumplimiento propios de su actividad.

4. APROBACIÓN

La Política del Sistema de Información Interno ha sido impulsada y será aprobada, en su caso, por el Consejo de Administración, en su reunión del día 10 de mayo de 2023, en consonancia con las medidas adoptadas en relación con el cumplimiento normativo y con el deseo de reforzar el compromiso del órgano de administración y el Comité de Dirección por promover, fomentar y divulgar su total compromiso con el cumplimiento de la normativa y la legislación y con el funcionamiento y la mejora continua del Sistema de Compliance.

izertis.com